

Expediente: 150444686653

RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 3 de septiembre de 2017 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña [REDACTED] referida a:

Toda la información relativa a planos de los túneles del metro, conexiones entre líneas (ramales), cocheras y conexión de las cocheras a la red de metro, tramos en superficie de la red de metro, túneles auxiliares entre estaciones.

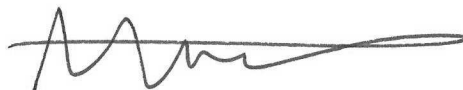
Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se comprueba que la información solicitada afecta a unas materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a las señaladas en los apartados a) y d).

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 8 de septiembre de 2017:

RESPUESTA

Primero.- Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que afecta a unas materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a las señaladas en los apartados a) y d), y que se refieren a aquellos casos en los que el acceso a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional y la seguridad pública.

Segundo.- Por dicha razón, sentimos no poder suministrarle la documentación solicitada. Lamentamos no poder serle de mayor utilidad.



Madrid, 16 de octubre de 2017
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA